



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**(0294)**  
**02 MARZO 2022**

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional- Zona Urbana “Centro Occidente San José” en el municipio de Manizales – Departamento de Caldas”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 2.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015,  
y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional. Que mediante el artículo 2.1.1.1.6.1.1. del Decreto 1077 de 2015 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el artículo 2.1.1.1.1.4. del mismo Decreto.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades de este.

Que de acuerdo con el avance de construcción de las viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Centro Occidente San

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional- Zona Urbana “Centro Occidente San José” en el municipio de Manizales – Departamento de Caldas”.

José” en el municipio de Manizales–Departamento de Caldas, se establece un período de postulación de hogares.

Que de acuerdo con la información de la “Empresa de Renovación Urbana de Manizales ERUM”, en su calidad de Gerente del Macroproyecto, manifestando que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto “Centro Occidente San José”, se tiene seleccionada para efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de una (01) familia, la que cuenta con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo de una vivienda, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto “Centro Occidente San José”.

Que la “Empresa de Renovación Urbana de Manizales ERUM” en su calidad de Gerente del Macroproyecto “Centro Occidente San José” en el municipio de Manizales Departamento de Caldas, envió mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2022 la solicitud de apertura de convocatoria, para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda en el Macroproyecto “Centro Occidente San José” en la ciudad de Manizales-Departamento de Caldas.

Que, por lo anterior

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Centro Occidente San José” en la ciudad de Manizales- Departamento de Caldas.

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 2022

Fecha de Cierre: 11 de marzo de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente resolución al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Centro Occidente San José” en la ciudad de Manizales- Departamento de Caldas.

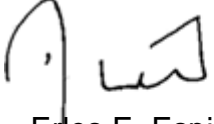
**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional- Zona Urbana “Centro Occidente San José” en el municipio de Manizales – Departamento de Caldas”.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 MARZO 2022**

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Erles E. Espinosa  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohora Helena Quintero M.  
Revisó: Francisco Figueroa O.  
Autorizó: Marcela Rey Hernández